DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. 6638
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
SEGUIMIENTO EVENTO 1097052

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: LUIS ALBERTO SANCHEZ FERNANDEZ				SOLICITANTE:
COE:	36	MOVIL:	21	Apoyo Institucional
FECHA:	22 de Agosto de 2012	HORA:	10:00 am	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Carrera 28 No. 10 - 65 Carrera 28 No. 10 - 81	ÁREA DIRECTA	500m^2				
BARRIO	Ricaurte	POBLACIÓN ATENDIDA	15				
UPZ	102 La Sabana	FAMILIAS	5	ADULTOS	10	MENORES	3
LOCALIDAD	14 Los Mártires	PREDIOS EVALUADOS	2				
CHIP	AAA0034FFLF AAA0034FFKC	OFICIO REMISORIO	CR-15203				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES

Los predios de la Carrera 28 No. 10 - 65 y la Carrera 28 No. 10 - 81, según información cartográfica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD, se localizan en la Manzana 44 - Lotes 37 y 36 respectivamente, del Sector Catastral Ricaurte en la Localidad de Los Mártires.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa y por Inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localizan los predios de la Carrera 28 No. 10 - 65 y la Carrera 28 No. 10 - 81, barrio Ricaurte en la Localidad de Los Mártires, se encuentra en una zona que NO registra Amenaza por Remoción en Masa, ni por Inundación (Ver Figura No. 1).

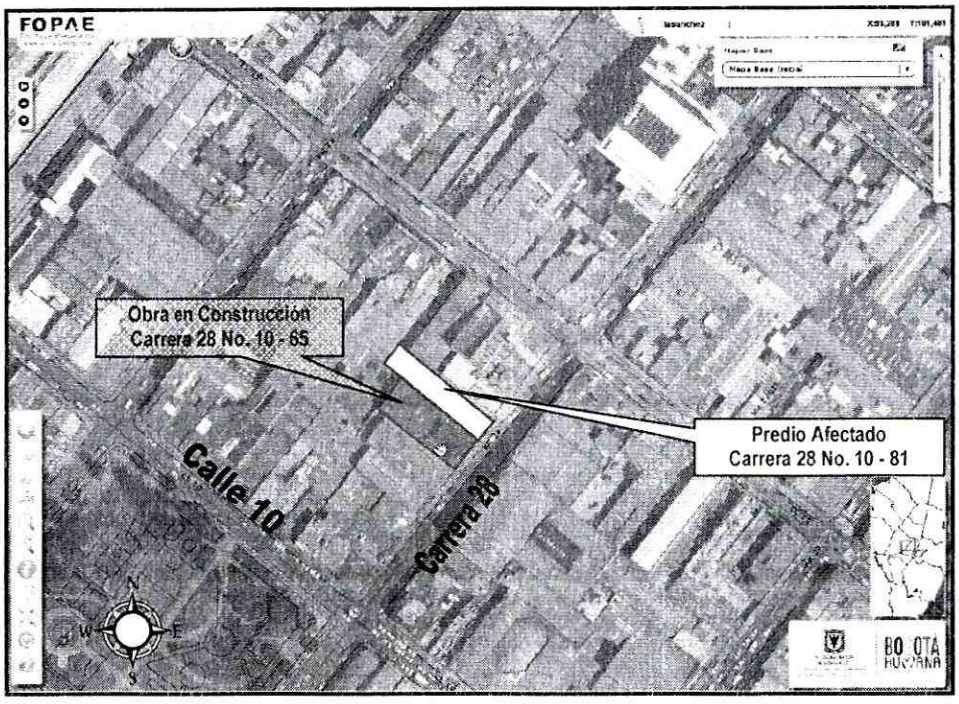


Figura No. 1. Localización de los predios de la Carrera 28 No. 10 - 65 y la Carrera 28 No. 10 - 81, del Sector Catastral Ricaurte de la Localidad de Los Mártires, de acuerdo con el plano normativo Amenaza por Remoción en Masa y por Inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT, el cual se encuentra en una zona que NO registra Amenaza por Remoción en Masa, ni por Inundación.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

Se presentó un proceso de remoción en masa de carácter local en un talud de corte entre predios privados que involucró un volumen aproximado de 0.5m3 de material, el desprendimiento de material causó el colapso parcial (20 m^2 aproximadamente) del muro de cerramiento del costado sur occidental del predio de la Carrera 28 No. 10 - 81. El talud de corte de 4m de ancho por 2.5m de altura (medidas aproximadas), se encontraba en proceso de perfilado y alistamiento para la construcción de un tramo del muro de

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

contención originado por una excavación que se estaba adelantando en el lote vecino de la Carrera 28 No. 10 - 65, en desarrollo de una obra de construcción.

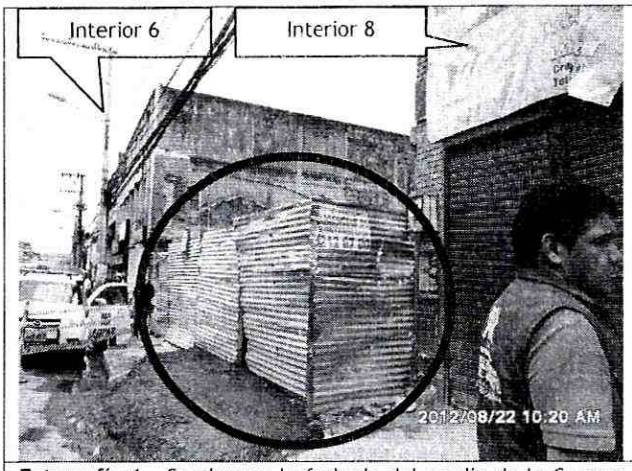
La obra que se desarrolla en el predio de la Carrera 28 No. 10 - 65, en el sector en donde se presentó el incidente, se encuentra en etapa de excavación (Profundidad de la excavación aproximada de 2.5m) y perfilado de taludes para la construcción del muro de contención perimetral del sótano, situación que probablemente causó el debilitamiento del suelo en donde se encontraba el muro, causando el colapso parcial de 5m de muro (el muro era de 18m de longitud aproximada) y altura cercana a los 4m. El material desprendido ($5m^3$ entre suelo arcillo limoso y escombros) cayó en la zona de excavación de la obra. También, se observa que el resto del muro que aun se encuentra en pie, muestra una leve pérdida de verticalidad y fisuramiento, lo que indica que el mismo presenta riesgo de caída. Adicionalmente, en el predio afectado de la Carrera 28 No. 10 - 81, se observan varias vigas de madera del entramado de la cubierta que quedaron en voladizo y presentan alto riesgo de fractura y caída. Se destaca que la edificación afectada es una vivienda de aproximadamente 50 años, construida en mampostería simple y cubierta en tejas onduladas de asbesto cemento las cuales por tu alto deterioro se encuentran recubiertas con plastico; la cubierta se encuentra sostenida por un entramado en madera que también muestra deterioro y además se observa que dicha edificación se encontraba en proceso de demolición parcial, notándose que en el sector en donde se presento el colapso del muro, la misma ya no tenía cubierta.

Debido a la situación observada en los predios de la Carrera 28 No. 10 - 65 y la Carrera 28 No. 10 - 81, barrio Ricaurte de la localidad de los Mártires, se considera que en el corto plazo, se encuentran parcialmente comprometidas la estabilidad de los mismos y por lo tanto se recomendó la restricción parcial de uso de algunos espacios en estos predios, hasta tanto se mitigue el riesgo existente por la posible caída del muro en mampostería simple que se encuentra potencialmente inestable. Es así que para el predio de la Carrera 28 No. 10 - 65, se recomendó la restricción parcial de uso de una franja de 4m a lo largo del muro afectado por medio del Acta No. 5783, acta firmada por el Señor Andrés Zamora, Director de Obra de MVG Construcciones y para el predio de la Carrera 28 No. 10 - 81 se recomendó la restricción parcial de uso del corredor colindante con la obra, a lo largo del muro afectado (15m de largo por 3.50 de ancho aproximadamente) por medio del Acta No. 5782, acta firmada por el Señor Edgar Zarate Gómez, Apoderado Judicial para este predio.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

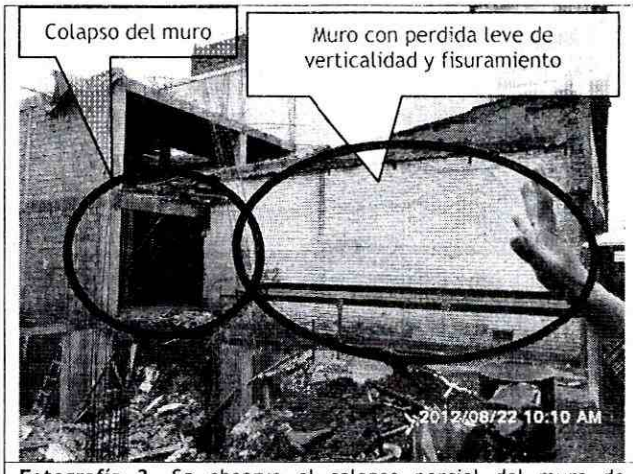
5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



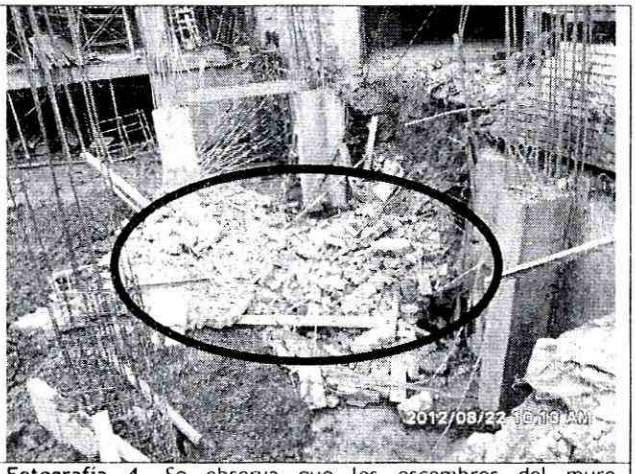
Fotografía 1. Se observa la fachada del predio de la Carrera 28 No. 10 - 65, en donde al momento de la visita se encontraba en desarrollo una obra de construcción.



Fotografía 2. Se observa la fachada del predio de la Carrera 28 No. 10 - 81, el cual fue afectado por el colapso parcial del muro de cerramiento del costado sur occidental.



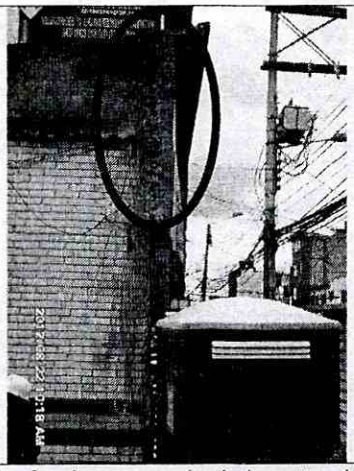
Fotografía 3. Se observa el colapso parcial del muro de cerramiento del predio de la Carrera 28 No. 10 - 81 y el resto del muro que quedo en pie, presenta riesgo de colapso.



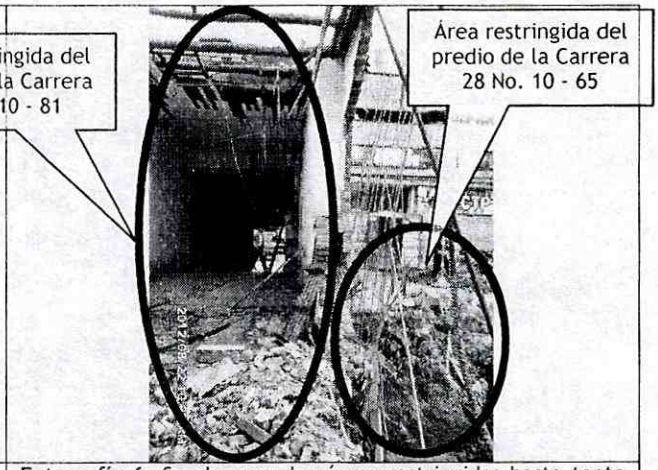
Fotografía 4. Se observa que los escombros del muro colapsado quedaron depositados en la zona de excavación aledaña al incidente.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov



Fotografía 5. Se observa que hacia la parte alta del muro, en la unión con el muro de fachada del predio de la Carrera 28 No. 10 - 65, se observa fisuramiento y se evidencia la pérdida de verticalidad del muro del costado sur occidental.



Fotografía 6. Se observan las áreas restringidas hasta tanto se realice la demolición controlada de la totalidad de muro afectado y se realicen las demás obras necesarias para mitigar el riesgo existente.

6. AFECTACIÓN:

Tabla 2. Predios comprometidos por el colapso del muro

No	U H	FA M.	NOMBRE (Responsable)	P	A	N	TENENCIA	DIRECCIÓN	DAÑOS EN PREDIOS
1	--	--	Edgar Zarate Gómez	--	--	--	Apoderado Judicial	Carrera 28 No. 10 - 79	Colapso parcial del muro de cerramiento del costado sur occidental, afectando un área de muro de 20m^2 aproximadamente y quedando unos 40m^2 de muro con riesgo de caída.
2	--	--	Andrés Zamora	--	15	--	Director de Obra	Carrera 28 No. 10 - 65	Suspensión de las actividades de perfilado y alistamiento para la construcción del muro de contención en el sector afectado y caída de los escombros en un radio de 4m aproximadamente.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

7. AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

8. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De no adelantarse el retiro controlado del muro del costado sur occidental en el predio de la Carrera 28 No. 10 - 81, se puede presentar colapso parcial y/o total del mismo, comprometiendo estabilidad de la totalidad de la edificación emplazada en este predio y poniendo en riesgo a los trabajadores que laboran en el mismo y en la obra de la Carrera 28 No. 10 - 65.

9. ACCIONES ADELANTADAS

- El día 22 de Agosto de 2012, se realizó inspección visual y evaluación cualitativa de los predios localizados en la Carrera 28 No. 10 - 65 y la Carrera 28 No. 10 - 81 del Sector Catastral Ricaurte en la Localidad de Los Mártires.

- Para el predio de la Carrera 28 No. 10 - 65 se recomendó la restricción parcial de uso de una franja de 4m a lo largo del muro afectado por medio del Acta No. 5783, acta firmada por el Señor Andrés Zamora, Director de Obra de MVG Construcciones y para el predio de la Carrera 28 No. 10 - 81 se recomendó la restricción parcial de uso del corredor colindante con la obra, a lo largo del muro afectado (15m de largo por 3.50 de ancho aproximadamente) por medio del Acta No. 5782, acta firmada por el Señor Edgar Zarate Gómez, Apoderado Judicial para este predio.

- Recomendación de suspensión de las labores de excavación en la obra en el sector restringido, hasta tanto se mitigue el riesgo existente, realizando el retiro controlado y/o reparación del muro de cerramiento del predio vecino que se encuentra potencialmente inestable. También se recomendó la demarcación del área restringida en la obra.

10. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad del predio de la Carrera 28 No. 10 - 81 del Sector Catastral Ricaurte en la Localidad de Los Mártires, se encuentran parcialmente comprometidas en la actualidad bajo cargas normales de servicio, por el colapso parcial del muro de cerramiento del costado sur occidental y por el riesgo de caída del resto del muro que se encuentra potencialmente inestable. Por lo anterior se recomendó la restricción parcial de uso del corredor colindante con la obra, a lo largo del muro afectado (15m de largo por 3.50 de ancho aproximadamente), hasta tanto se mitigue el riesgo existente.

- La funcionalidad del predio de la Carrera 28 No. 10 - 65 del Sector Catastral Ricaurte en la Localidad de Los Mártires, en donde se encuentra en desarrollo una obra de

construcción, se encuentra parcialmente comprometida por el colapso parcial del muro de cerramiento del predio vecino y por el riesgo de caída del resto del muro que se encuentra potencialmente inestable y por la caída de los escombros del muro en el área de trabajo de la obra. Por lo anterior se recomendó la restricción parcial de uso de una franja de 4m a lo largo del muro afectado, hasta tanto se mitigue el riesgo existente en el sector.

11. ADVERTENCIAS

- A los responsables de la edificaciones emplazadas en los predios de la Carrera 28 No. 10 - 65 y la Carrera 28 No. 10 - 81 del Sector Catastral Ricaurte en la Localidad de Los Mártires, consultar la reglamentación urbanística definida para el barrio, por la Secretaría Distrital de Planeación (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubican los predios objeto del presente diagnóstico.

- Las conclusiones y recomendaciones del presente diagnóstico, están basados en el reconocimiento de campo y evaluación cualitativa, efectuados durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre las personas afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes o usuarios de las edificaciones evaluadas en el presente diagnóstico.

- La situación descrita tiene lugar en predios privados; el FOPAE está impedido para intervenir en estos predios, además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de construcciones por lo que estas obras y/o reparaciones deben ser adelantadas por el responsable o responsables de los daños causados, Se destaca además, que de acuerdo con el Decreto 332 de 2004, el FOPAE no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, así como tampoco ejecutar estudios de patología, vulnerabilidad y reforzamiento estructural ni de interacción suelo-estructura.

  Me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

12. RECOMENDACIONES

- A los responsables de los predios de la Carrera 28 No. 10 - 65 y la Carrera 28 No. 10 - 81 del Sector Catastral Ricaurte en la Localidad de Los Mártires, mantener la restricción parcial de uso de los espacios recomendados en el presente Diagnóstico, hasta tanto se mitigue el riesgo existente en el sector.

- A la Alcaldía Local de los Mártires, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a identificar al responsable de la situación de emergencia, y para que se realicen los estudios necesarios y se implementen en el menor tiempo posible las intervenciones tendientes a reparar o rehabilitar los elementos estructurales y no estructurales de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 28 No. 10 - 81, en el Barrio Ricaurte de la Localidad de los Mártires, afectado por la caída parcial del muro de cerramiento del costado sur occidental y por el riesgo de colapso del resto de dicho muro, con el fin de devolverle a dicha edificación las condiciones de funcionalidad, estabilidad estructural y seguridad causado por las obras que se adelantan en el predio vecino de la Carrera 28 No. 10 - 65. Actividades que deberán realizarse con apoyo de personal idóneo, y cumplir los niveles de seguridad exigidos por la normativa, el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Al responsable o responsables de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 28 No. 10 - 81, en el Barrio Ricaurte de la Localidad de los Mártires, implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y mejoramiento de la construcción, las cuales deben ser ejecutadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- Se recomienda al responsable y/o responsables de las edificaciones evaluadas, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las mismas e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

- A la Alcaldía Local de los Mártires, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios localizados en la Carrera 28 No. 10 - 65 y la Carrera 28 No. 10 - 81 del Sector Catastral Ricaurte en la Localidad de Los Mártires.

- Es importante ratificar que es responsabilidad de la autoridad local competente (Alcaldía Local), el hacer seguimiento y verificar que lo previsto en las licencias urbanísticas y de construcción, otorgadas por las curaduría urbanas, se cumpla para la ejecución de obras y proyectos, en conformidad con los Artículos 15 y 16 del Decreto No. 332 de 2004, por el cual se organiza el régimen y el Sistema para la Prevención y Atención de Emergencias en Bogotá, Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones y en el Decreto Ley 1421 de 1993, en su Artículo 86, Incisos 6, 7, 9 y 11 y demás normas concomitantes relacionadas.

NOMBRE	LUIS ALBERTO SANCHEZ FERNANDEZ
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL, MAESTRIA EN INGENIERIA Y GERENCIA DE LA CONSTRUCCION Y ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN DE RIESGOS Y PREVENCION DE DESASTRES.
MATRÍCULA	25202 60857 CND

Elaboró

NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERODE MINAS-ESPECIALISTA EN GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	2521875094 CND

Revisó

MARGARITA CORDOBA GARCIA
SUBDIRECTORA DE EMERGENCIAS

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov